

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA DE POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE DE 2008.**

PRESIDENTE

D. Luis Navas Rodríguez.

CONCEJALES

D. Damián Ruiseco Martín.

D^a Maria del Mar Sanz González.

D. Esteban Aranda Sánchez.

D. Pedro Pablo Azaña Sánchez.

D. Ángel del Teso Gómez.

D^a Encarnación Torrijos González.

D. Alberto Carrasco García.

SECRETARIA

D^a M^a Inmaculada Fernández Jiménez.

No asisten:

D^a Alicia Ruiseco Azaña.

En la Casa Consistorial,
siendo las veinte horas del
día 25 de septiembre de dos
mil ocho, se reúne el
Ayuntamiento Pleno a fin de
celebrar sesión ordinaria, de
conformidad con la
convocatoria cursada al
efecto

**1º LECTURA Y APROBACION BORRADOR DE LA SESION DE JULIO, SI
PROCEDE.**

- Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2008, se aprueba, por unanimidad de los presentes, sin observaciones.

2º INFORMES PRESIDENCIA.

El señor Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Selección y contratación de Profesor de Integración, conforme a las bases aprobadas.
- Selección y contratación de Cuidadoras Comedor Escolar.

D. Alberto Carrasco García, Concejal del Grupo AREI, interviene diciendo que eso no lo han visto ellos.

La Sra. Secretaria, explica que la Resolución que aprueba las bases no está hecha, por problemas administrativos, pues se sacaron las bases urgentemente, bases que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios, bares, tiendas etc. Exponiendo igualmente cual será el contenido de la Resolución.

D^a Encarnación Torrijos González dice que si está expuesta en los bares, deberían estar en la carpeta, si está expuesta la resolución.

El Sr. Alcalde, contesta que la resolución no está expuesta, lo que está expuesto son las bases.

D. Alberto Carrasco García, comenta que con las resoluciones son muy flexibles venimos a verlas, sino las teneis no pasa nada, las vemos después, pero venimos al Pleno y no sabemos las resoluciones que vamos a ver, debemos estar informados antes del Pleno.

El Sr. Alcalde expone que sí están informados, pues las bases, están expuestas al público y podría estar hecha la resolución, pero por problemas administrativos no se ha sacado, asumiendo él la responsabilidad, pero como se han expuesto las bases e igualmente os estoy informado de las bases de convocatoria que se han sacado, creo que si estáis informados.

D^a Encarnación Torrijos González dice que, nosotros no nos tenemos que enterar por la exposición pública, preguntando cuando se sacaron las bases.

El Sr. Alcalde contesta que el lunes.

D^a Encarnación Torrijos González, dice que ellos vinieron a ver las resoluciones el martes.

El Sr. Alcalde manifiesta que se hacen todas las resoluciones y no se está infringiendo nada.

D. Alberto Carrasco García, expone que si no la han visto, porque no ha dado tiempo a sacarla, que se pase al siguiente pleno, y otra vez estais más espabilados.

El Sr. Alcalde manifiesta, que esto es sacar punta donde no la hay y levantar polémica, se podía haber hecho y no se ha hecho, por falta de tiempo, las bases están expuesta al público y está todo el mundo enterado y lo que procede es seguir.

D. Alberto Carrasco García, dice iy así lo solucionamos y ya está!

El Sr. Alcalde contesta: pues que quieres que haga.

D. Alberto Carrasco García, responde: pues lo que creo, lo suyo, es que dijeras, pues mira lo hemos tenido que hacer de esta manera, por lo que sea, y no hemos podido hacerlo de otra manera, y haber dejado para el próximo pleno esta resolución.

El Sr. Alcalde, pregunta ¿las bases o la resolución?

D. Alberto Carrasco García, contesta las dos cosas.

El Sr. Alcalde dice que el problema es que, según educación, las cuidadoras del comedor escolar tenían que empezar el día 1 de octubre, se han hechos las bases para poder contratarlas, que no se haya hecho la resolución aprobando estas por problemas administrativos y esto sólo ha pasado esta vez, nunca se han sacado las bases, sin la resolución que las aprueba, ¿o ha pasado alguna vez?

D. Alberto Carrasco García, venimos siempre y en las resoluciones falta alguna documentación, como dice la Sra. Secretaria, por problemas administrativos, ya solo falta que en el próximo pleno, haya alguna resolución de Alcaldía y no las metas aquí para que la veamos.

El Sr. Alcalde, no, no Alberto creo que estás creando polémica, no se ha hecho la resolución, pero por eso no vamos a dejar de sacar las bases.

D. Alberto Carrasco García, manifiesta que no le preocupa el contenido de la resolución, sino las formas.

- Puesta en funcionamiento de Vivienda Tutelada.
- Actuaciones realizadas, modificaciones y obras a realizar que se encuentran incluidas en el Proyecto de Confederación Hidrográfica.

En estos momentos se incorpora la sesión la Concejala Dña. M^a del Mar Sanz González.

- Renovación del contrato de Bibliotecaria y ampliación con las funciones de Coordinadora Cultural.

Vistas las resoluciones y reparos, la Corporación se da por informada.

3º.- CONTRATO LEASING.

El Sr. Alcalde expone su propuesta de realizar un contrato de suministro, para la adquisición de un vehículo camión con pluma, mediante la modalidad de Leasing, justificando la necesidad y conveniencia para la realización de los distintos trabajos municipales.

Habiéndose solicitado oferta para la operación Leasing a Caja Castilla La Mancha, Caja Madrid y Caja Rural, vistas estas, resulta más económica la de Caja Rural.

Emitido dictamen favorable por la Comisión de Cuentas y Hacienda, en la que se abstuvieron el Grupo Popular y AREI.

Emitido informe por la Sra. Secretaria-Interventora respecto al procedimiento que debería haberse seguido conforme a lo establecido en la L.C.S.P. 30/2007, la competencia que por el nº de años y al no superar el 10% de los recursos ordinarios, es del Sr. Alcalde y la partida presupuestaria a la que se imputará el gasto.

Iniciado el debate D. Alberto Carrasco García, concejal del Grupo AREI, solicita al Sr. Alcalde, que explique las características del vehículo.

El Sr. Alcalde expone la marca y características del vehículo, transcribiéndose el contenido literal:

“El camión, es un mercedes, unos 150 caballos, rueda gemela, chasis de 5.000 Kg. que se puede dejar en 3.500Kg. Ó 5.000Kg. Si se le poner un tacógrafo y la clase de carnet para conducirlo es C1 y si se deja de 3.500Kg, se puede conducir con un carnet B1, es el chasis que se puede dejar para 3.500Kg. Ó 5.000Kg. y luego la carrocería que se está carrozando en Miguelturra, en David Truckd y es una caja basculante de 4,5m. hidráulica, con fuerza hidráulica, y una pluma de 11 metros de altura, y esas son las características.

D. Alberto Carrasco García pregunta si se está carrozando ya.

El Sr. Alcalde contesta que si.

D. Alberto Carrasco García, pregunta que si se está carrozando ya, ¿que es lo que se trae al Pleno?

El Sr. Alcalde contesta que lo que se trae al Pleno es el Leasing y aunque sea competencia del Alcalde, pero he querido traerlo a Pleno para que esteis informados.

D. Alberto Carrasco García, si se está carrozando ¿sabrás si se está carrozando para 5.000Kg ó 3.500Kg?

El Sr. Alcalde, si, se va a dejar en 3.500Kg. pero siempre con la posibilidad de ponerle para 5.000Kg.

D. Alberto Carrasco García, pregunta cuánto le queda de carga útil.

El Sr. Alcalde, contesta que poca carga, no se exactamente pues como no se ha terminado de carrozar, pero unos 400-500Kg. más o menos.

D. Alberto Carrasco García, manifiesta: que 100 menos, que se habrá visto negro para que se lo carrocen, pues un camión de 3.500Kg. con grúa y basculante, la carga útil que queda es ridícula, que los carroceros no quieren carrozar esos vehículos, pues en el momento de salir a la carretera cuando les pongas dos cajas de herramientas ya pesan más, que el peso permitido, incumpliendo la legalidad cuando saques ese vehículo a la calle.

El Sr. Alcalde contesta que no, lo que estás diciendo es muy subjetivo, a mí el carroceros me ha dicho que la carga útil es unos 400-500Kg. y tenemos la posibilidad de ponerle en cualquier momento de 5.000Kg.

D. Alberto Carrasco García responde: cualquier momento no es ahora, ahora vas a comprar un vehículo que te cuesta 10 millones de pesetas y puedes echar una carga útil de 500Kg., según tú, según mis cálculos vas a poder echar entre 50 o 100Kg.

El Sr. Alcalde contesta que da igual, la carga que se podrá echar está entre 300 a 500Kg.

D. Alberto Carrasco García contesta que no da igual, estás carrozando un vehículo con una carga, si resulta que luego no vas a poder echarle nada.

El Sr. Alcalde expone que el vehículo no lo quiere para hacer transportes por ahí a ningún sitio, es para hacer trabajos aquí en el pueblo."

D. Alberto Carrasco García, manifiesta, que con los cálculos que ha hecho él, con los gastos de las empresas que se han contratado para realizar los trabajos que se harán con el camión, con lo que cuesta el camión, podríamos subcontratar durante 30 años a una empresa del pueblo para realizar esos trabajos, no creyendo que el Sr. Alcalde

haya estudiado económicamente esta compra, preguntado igualmente si algún empleado del Ayuntamiento tiene el carnet necesario.

El Sr. Alcalde, no está de acuerdo con lo expuesto por el D. Alberto Carrasco García, pues él considera que es rentable y conveniente y supondrá un ahorro para el Ayuntamiento, facilitando el trabajo y prestándose mejor los servicios municipales. Preguntándole a D. Alberto Carrasco García, si estaría dispuesto a realizar por 30 años un contrato para prestar esos servicios con su camión, por ese precio.

D. Alberto Carrasco García contesta que no solo lo haría él, sino cualquiera del pueblo, y lo que quiere es que el Ayuntamiento no se endeude inútilmente.

El Sr. Alcalde contesta, que no sólo no es inútil, sino que piensa que es una gran inversión para el Ayuntamiento y dejará de pagar las facturas astronómicas y sobrevaloradas, que pasan los contratistas por estos servicios.

D. Alberto Carrasco García y Dña. Encarnación Torrijos González, concejales del Grupo AREI, quieren dejar constancia que el Sr. Alcalde no ha calculado bien el gasto del camión y como se va a amortizar, creyendo que hay otras opciones para lo que el Ayuntamiento precisa, evitando que el Ayuntamiento tenga que hacer ese gasto tan grande.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Ángel del Teso Gómez.

El Sr. Alcalde deja constancia de que es la opinión del concejal, con la que no está de acuerdo pues lo considera necesario y que se va a amortizar, no en 30 años, sino en cuatro años.

Dña. Encarnación García Torrijos, pide la opinión del Teniente de Alcalde, respecto a esta gestión.

D. Pedro Pablo Azaña, manifiesta que su opinión personal ya la conoce el Sr. Alcalde, y haciendo un ejercicio de sinceridad no lo ha visto claro. En la Comisión se abstuvo por no tener los números encima de la mesa para tomar la decisión, y lo que sí le comentó al Sr. Alcalde es que debería solicitar propuestas de distintas entidades, sobretodo a las que tributan al Ayuntamiento Caja Madrid, Banco Santander, Caja Rural, cosa que no hace Caja Castilla-La Mancha, eso respecto al formalismo. En todo lo demás, sinceramente, no lo ha visto muy claro, había que haber comparado más los beneficios, qué rentabilidad vamos a sacar de ese camión. Esta opinión no es nueva pues el Sr. Alcalde ya la conocía, por eso mi motivo de abstención en la Comisión y posiblemente en el Pleno.

El Sr. Alcalde expone que la decisión se ha tomado por las demandas y la información proporcionada por los operarios del Ayuntamiento, y cree que el Ayuntamiento se lo puede permitir, pues la cuota a pagar es superamortizable. Siendo necesario para prestar correctamente los servicios y que los trabajadores del Ayuntamiento tengan materiales y medios para que sean eficientes y puedan realizarse correctamente los trabajos.

Dña. Encarnación Torrijos González, expone que también está en que los encargados de las obras se organicen.

Pasada a la votación, la Corporación, por mayoría, 4 votos positivos (P.S.O.E.), 2 abstenciones (P.P.) y 2 votos en contra (A.R.E.I.), **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de Vehículo industrial marca Mercedes Benz modelo sprinter 511 cdi chasis cabina largo para 3.500 Kg., conforme aparece en el expediente, mediante la modalidad de Leasing con la Entidad Caja Rural de Ciudad Real, con las condiciones financieras reflejadas seguidamente:

Importe: 59.194 €
Plazo de duración del contrato: 4 años.
Tipo de Interés Deudor:
Tipo de referencia: Euribor anual
Diferencial: 0,50
Periodicidad de revisión del tipo de referencia: anual.
Frecuencia de liquidación de los intereses deudores: Trimestral.
Comisiones:
Comisión de Apertura: 0,50
Comisión de estudio: Exenta
Comisión de cancelación anticipada: Exenta.
Comisión de Amortización anticipada: Exenta.
Comisión de no disponibilidad: Exenta.

2º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 43.221 del presupuesto vigente de gastos.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del mencionado contrato.

4º.- CERTIFICACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Visto el Convenio que este Ayuntamiento ha firmado con la Consejería de Educación y Ciencia, para la financiación de las obras denominadas "**Reforma de Instalaciones Deportivas**", por un importe de **129.999,80 €**, conforme con el siguiente cuadro de financiación:

	TOTAL	2008	%2008	2009	%2009	%
CONSEJERIA	102.000,00€	22.500,00€	44,55	79.500,00€	100	78,46
AYUNTAMIENTO	27.999,80 €	27.999,80€	55,45	0,00€	00,00	21,54
TOTAL	129.999,80€	50.499,80€				

Y habiéndose ejecutado las obras correspondientes de "**Reforma y Adecuación Piscina Municipal**", incluidas en el mencionado proyecto, con un presupuesto de 69.892,35€,

Habiéndose ejecutado las obras por administración, emitido informe por la Sra. Secretaria respecto al límite establecido legalmente para los contratos de colaboración, y procedimientos.

Vistas la primera certificación de las obras realizadas imputadas a la mencionada subvención y justificantes de gastos correspondientes.

Emitido dictamen favorable por la comisión de cuentas y Hacienda.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

1º Aprobar la 1ª certificación del Proyecto de Instalaciones deportivas que asciende a 69.892,35.

2º Aprobar los gastos relacionados imputados a la obra **"Reforma y Adecuación Piscina Municipal"**, incluida en el proyecto **"Instalaciones Deportivas"**, que asciende a **69.892,35 €**.

PROVEEDOR	CIF/NIF	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
MANUEL CACERES GARRIDO	50061065R		NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES JULIO Y AGOSTO 08	1.873,49
MARCELINO PARRA ZUMAJO	51855786D		NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES JULIO Y AGOSTO 08	1.406,62
LUIS MIGUEL ARANDA LORENZO	5618864X		NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES JUNIO, JULIO Y AGOSTO 08	2.152,83
CLAUDIA ROMERO GOMEZ	70564203L		NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES JUNIO, JULIO Y AGOSTO 08	2.152,83
ANGEL DE LA FUENTE BERBEL	5597076 A		NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES JUNIO, JULIO Y AGOSTO 08	2.152,83
ALEJANDRO JOAQUIN SÁNCHEZ BERNAL	5607127 A		NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES JUNIO, JULIO Y AGOSTO 08	3.151,29
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE ALAMO	5707378C		NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES JUNIO, JULIO Y AGOSTO 08	2.823,39
Mª INES DIAZ FOUZ	5678642B		NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES JUNIO, JULIO Y AGOSTO 08	2.152,83
LUZ DIVINA GONZÁLEZ DE SANTOS	5652528W		NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES JUNIO, JULIO Y AGOSTO 08	2.152,83
ABUNDIO LAGUNA GONZALEZ	70572009M		NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES JUNIO, JULIO Y AGOSTO 08	3.922,29
JOAQUIN MANUEL SANCHEZ	5633884B		PARTE NÓMINA Y SEGUROS SOCIALES	504,30

FERNANDEZ			DE JULIO 08	
VALENTIN VILLANUEVA GARCIA	70574466R	71	CERRAMIENTO ALAMBRADA	10.457,98
CONSTRUCCIONES HIMARES	B13023031	163/08-PC	MATERIALES PISCINA	3.416,95
CONSTRUCCIONES HIMARES	B13023031	162/08-PC	MATERIAL REPARACIÓN PISCINA	8.295,42
CONSTRUCCIONES HIMARE	B13023031	161/08-PC	MATERIALES PISCINA	23.276,47
TOTAL				69.892,35

3º Remitir certificado de Acuerdo de Pleno y documentación justificativa a la Consejería de Educación y Ciencia.

5º CESION TERRENO UNION FENOSA

Expuesto por el Sr. Alcalde la solicitud de Unión Fenosa de cesión de 15 m² de terreno en la C/ Candelaria nº 19, en el recinto del Colegio Público, para la ubicación de un Centro de Transformación Auxiliar, para ampliación de potencia.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que indica que nos encontramos ante un supuesto de concesión administrativa y procedimiento legalmente establecido.

D. Alberto, representante del Grupo AREI, manifiesta que debería estudiarse bien donde ubicarse, pues puede causar molestias a los vecinos y cambiarlo supone después un problema.

Debatido el asunto y expuesta la necesidad por el Sr. Alcalde de ampliación de potencia para el nuevo colegio

La Corporación, por mayoría absoluta, 6 votos favorables y 2 abstenciones (Grupo AREI), **ACUERDA:**

- Ceder 15 m² de terreno a Unión Fenosa, un pico del solar, donde se encuentra ubicado el Colegio, sito en C/ Candelaria nº 19.

6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se expone por el Sr. Alcalde la modificación de la ordenanza reguladora por Universidad Popular, conforme aparece en el expediente.

Justificada la modificación y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora Universidad Popular.

2º Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3º En caso de que se no se presentaran alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitiva aprobado, de conformidad con lo establecido en al art. 17.3. del RDL 2/200, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7º PETICIONES Y ESCRITOS

Vista la reclamación presentada por D. Faustino Arranz Gómez, ante este Ayuntamiento y Emaser, respecto a los recibos correspondientes al 3º cuatrimestre de 2007 y 1º cuatrimestre del 2008 de agua, en los que tienen un consumo elevado por avería interna, solicita que se haga responsable a Emaser de los gastos ocasionados y se revisen los 3 cuatrimestres.

D. Alberto Carrasco García, del grupo AREI, propone que Emaser informe si le han notificado o no al interesado correctamente.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

- 1º. Solicitar informe a EMASER, en donde explique la situación y si le han notificado el exceso de consumo.
- 2º. Si no le han notificado, pasarle los recibos al 1º tramo de la tarifa establecida.

▪ El Instituto Local de Caza, expone que ante la necesidad que tiene el Coto CR/11.926 de redactar un nuevo plan técnico de caza, para un mejor aprovechamiento cinegético, solicitando una subvención económica del 70% del total del presupuesto que asciende a 3.700 €.

El Sr. Alcalde deja constancia que deben colaborar con ellos, dejándoles la masa común, apoyándoles y ayudándoles en todo lo que se pueda, como se está haciendo, pero no cree conveniente subvencionar una actividad de la sociedad de cazadores, al tener ellos recursos.

Tras amplio debate, D. Pedro Pablo Azaña Sánchez propone la concesión de una subvención de un 30%, que supone unos 1.000€.

Emitido informe negativo por la Sra. Secretaria al no ajustarse a la Ley de Subvenciones.

La Corporación, por mayoría absoluta, 6 votos afirmativos y 2 abstenciones (D. Luis Navas Rodríguez y Dña. Mª del Mar Sanz González) ACUERDA:
Conceder una subvención de 1.000 Euros al Instituto Local de Caza.

8º.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN.

Leída la resolución de fecha 29 de julio, por la que se autoriza la segregación solicitada por D. Israel Quilón de la Fuente y D. Esteban Quilón de la Fuente, de la finca matriz 7,1730 Ha (regadío) sita en la parcela 438 del Polígono 203.

La Corporación por unanimidad ACUERDA: Ratificar la resolución por la que se autorizó la segregación de la parcela 438 del Polígono 203 de 7,1730 Ha. En dos de 3,5865 Ha cada una.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Dª Encarnación Torrijos González, representante del Grupo AREI, quiere hacer unas preguntas con relación a las resoluciones vistas:

1.- ¿Qué obras de Alumbrado público se ha hecho en Las Tablillas imputadas al FAE?

El Sr. Alcalde contesta, que son obras de Alumbrado público y reparaciones eléctricas, imputadas a esta obra, subvencionada por el FAE.

D. Alberto Carrasco García, concejal del Grupo AREI, preguntan si se han hecho ahora, pues las facturas son de septiembre.

El Sr. Alcalde responde, que corresponde a trabajos realizados ahora y anteriormente, aunque la factura se haya emitido en septiembre.

2.- ¿Qué es eso de la cesión de deudas a Dumar, S.L.?

El Sr. Alcalde explica que se refiere al contrato de arrendamiento que se hizo en su día a DUMAR, S.L., al haberse cambiado la empresa a DUMAR Concesiones y Servicios, S.L., solicitan la cesión de deudas y obligaciones dimanantes del mencionado contrato de arrendamiento a la nueva empresa.

3.- ¿Dónde se ha hecho la nave de Las Islas?, pues en las justificaciones del FAE aparece unas facturas de 9.039,81€ de materiales.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha hecho, se ha solicitado distintas subvenciones para la estructura y hacer la nave, pero con los 9.000€ concedidos solo se ha adquirido material para su construcción.

4.- Respecto al Proyecto de Electrificación del Recinto Ferial, no ha visto nada y quiere saber si hay un proyecto hecho.

El Sr. Alcalde contesta que hay un proyecto hecho y presentado en Unión Fenosa.

D. Alberto Carrasco García, pregunta si hay alguna copia, pues quiere verlo.

El Sr. Alcalde contesta que hasta que Unión Fenosa no autorice la realización del proyecto, no se va a sacar licitación, exponiendo igualmente que si quiere ver el proyecto lo debe solicitar por escrito y se le proporcionará, pues el proyecto contiene datos y cantidades que no es oportuno que se conozcan cuando se saque la licitación, son datos que no pueden divulgarse.

Dña. Encarnación Torrijos González, manifiesta conocer sus responsabilidades.

D. Alberto Carrasco García, expone que realmente las cantidades se saben cuando se saquen a licitación y lo que realmente quiere es que el Sr. Alcalde les hubiera informado sobre este proyecto.

El Sr. Alcalde contesta que en este pleno y en anteriores ha explicado y les ha informado sobre las obras y electrificación del Recinto Ferial, explicando igualmente los problemas que plantea Unión Fenosa con la Alta y Baja tensión.

D. Alberto Carrasco García, vuelve a exponer que las cantidades del proyecto se conocerán cuando se licite, pues es necesario conocerlas para evitar bajas temerarias.

El Sr. Alcalde explica, que cuando se licite las cantidades que aparecen en las partidas se quitan, solo aparecerá el precio global de licitación.

5.- Respecto al contrato de la Bibliotecaria, no tienen queja de ella, pero no están de acuerdo con la forma de renovar el contrato, preguntando igualmente la opinión del Teniente Alcalde, y si está de acuerdo con la forma de hacer las cosas, estando informado negativamente por la Secretaría.

El Sr. Alcalde explica, que al no haberse finalizado el trabajo para el que se contrató a la Bibliotecaria, ha considerado más oportuno contratar a la misma persona, que lo está haciendo muy bien y es la que puede terminar el trabajo comenzado. No entendiendo cuál es el problema.

Dña. Encarnación Torrijos González, plantea que de esta forma se limita que otra gente pueda presentarse a esta plaza.

El Sr. Alcalde, expone que ha esta chica se la seleccionó mediante un Plan de Empleo, acordándose en pleno su contratación.

El Grupo AREI pregunta por que se ha subido el sueldo.

El Sr. Alcalde contesta que se le ha subido porque se le han ampliado las funciones del Coordinador Cultural, incrementándosele lógicamente el sueldo, pero aún así supone un ahorro para este Ayuntamiento, pues el incremento es muy inferior al sueldo que se pagaba de Coordinador Cultural.

D. Alberto Carrasco García, expone que no sabe si la Corporación está de acuerdo con esta decisión, si son cosas del Sr. Alcalde y si las vas a seguir haciendo así.

El Sr. Alcalde manifiesta que en estas situaciones, cuando comprueba que una persona funciona bien, se contrata, no creyendo oportuno tener que preguntar a cada miembro de la corporación si le parece bien o no, o si sigue la misma persona o se sacan las bases.

D. Alberto Carrasco García, contesta que debe hacerlo conforme le dijera la Secretaría que el legal.

D. Pedro Pablo Azaña Sánchez, Teniente de Alcalde, expone su opinión diciendo que estas cuestiones son competencia del Sr. Alcalde, estemos o no de acuerdo. En este caso concreto, a mí me hubiese gustado que se hubiera prorrogado una mes más el contrato a Yolanda (Coordinadora Cultural) para finalizar las subvenciones y demás, y posteriormente lo correcto hubiera sido sacar una plaza definitiva bien para Bibliotecario-Coordinador Cultural, o dos plazas una para Bibliotecario y otra para Coordinadora Cultural.

El Grupo AREI, agradece la opinión del Sr. Pedro Pablo Azaña y manifiesta que no está de acuerdo con el criterio seguido por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde vuelve a explicar que se siguió un criterio de selección y en pleno acordaron contratarla como Bibliotecaria, que durante este tiempo está funcionando muy bien y realizando un buen trabajo, y he creído que lo correcto es seguir contratándola y no sacar de nuevo bases para que entre alguien que no lo haga bien. Lo que no tiene sentido es que cada tres o seis meses, se saquen las bases y tener que enseñar y explicar el trabajo a la gente nueva que entra, cuando decidamos todos sacar la plaza definitivamente se sacarán las bases correctamente.

La Sra. Secretaria, ante la polémica suscitada, explica a los miembros de la Corporación, los motivos legales que hacen que su informe sea negativo, que no son concretamente por la renovación o contrato nuevo de la Bibliotecaria-Coordinadora, sino que se encuentra en el contrato inicial y prórrogas contratos posteriores, informados negativamente en su día. Pues tanto la coordinadora, como la Bibliotecaria se contratar para un programa cultural, incluido en el PIE y aunque concedieron una plaza en el pleno se decidió contratar a las dos, y posteriormente se les ha seguido contratando para estas funciones, pero ya no estaban vinculadas a ningún programa o proyecto alguno, funciones que aparecen reflejadas en la plaza de Coordinadora Cultural en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. Igualmente explica los problemas que se suscitan con el personal laboral de duración determinada y responsabilidades en que puedan incurrir los Ayuntamientos.

Dña. Encarnación Torrijos González, del Grupo AREI pregunta que criterios establece o sigue el Sr. Alcalde a la hora de pagar las facturas, pues según parece, se pagan facturas reciente existiendo facturas incluso del año anterior.

El Sr. Alcalde contesta que se van pagando cuando se van imputando a distintas obras o se recibe la subvención. También hay gente con problemas económicos que solicitan se les abonen las facturas y si se puede se les paga.

- D^a Encarnación Torrijos González pregunta: Pero, y los demás...

- Sr. Alcalde: Si los demás no dicen nada...

- D^a Encarnación Torrijos González pregunta: Entonces tu esperas a que te digan algo.

- Sr. Alcalde responde: No, no, se les va pagando a todo el mundo, religiosamente, se va pagando a todo el mundo dependiendo de la obra, no hay por que, porque hay

muchas obras que se hacen, si esa obra se justifica y luego nos mandan la subvención y bueno pues esta factura es de esta subvención y cuando llega la subvención pues se paga.

- D. Alberto Carrasco García dice: Pues, quiero que conste en acta que el Sr. Alcalde dice que se pagan las facturas, si no he entendido mal y sino que me corrija, se pagan las facturas según exijan los que quieren cobrar, si los que quieren cobrar, según las exigencias así se les paga las facturas.

- Sr. Alcalde responde: No, no, he dicho, lo que he dicho, he dicho, se paga según se va cobrando las subvenciones, según se van cobrando las justificaciones de las diferentes subvenciones y, cuando hay alguna urgencia de alguna necesidad que nos exigen que les paguemos.

Dña. Encarnación Torrijos González, pregunta que visto el Libro de Facturas, cómo puede tener una factura fecha de registro 7 de julio y la fecha de ésta es posterior, y otra factura que tiene fecha de octubre.

- El Sr. Alcalde contesta, que debe ser un error de la persona que las ha emitido.

- La Sra. Secretaria explica que las factura de Julio que tienen fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento anterior a la fecha de las facturas, son de facturas que el contratista tuvo que subsanar por haberla emitido incorrecta y cambió la fecha de emisión.

El Sr. Alcalde explica que eso no es un fallo del Ayuntamiento, sino de la persona que ha emitido la factura, y normalmente cuando se revisa la factura y se paga si se observa algún error, se llama al interesado para que subsane el error.

Dña. Encarnación Torrijos González, expone que le parece desastroso que estemos pidiendo un despacho, y se tengan gastos de 2.300€ en cuadros, para los despachos.

- El Sr. Alcalde contesta que 2.300€ en cuadros o más, o más.
Se han comprado diferentes cuadros para el Ayuntamiento y vivienda tutelada, y esa factura está imputada a una subvención, no recuerdo exactamente cuántos cuadros son.

- Dña. Encarnación Torrijos González, dice que son concretamente 9 cuadros, uno de ellos de 600€.

- El Sr. Alcalde, contesta que efectivamente hay uno de 600€ que se ha puesto en su despacho, siendo un patrimonio del Ayuntamiento.

- Dña. Encarnación Torrijos González, cree innecesario gastarse ese dinero en cuadros para decorar el Ayuntamiento.

- El Sr. Alcalde contesta que el arte es un valor en alza.

Dña. Encarnación Torrijos González, manifiesta que le parece bien pero cuando no se lo puede permitir, pues esto no es tu casa, es la de todos.

El Sr. Alcalde responde que podemos tener arte y concretamente estos cuadros perfectamente. No creyendo que un cuadro de 600€ sea un gasto excesivo.

Dña. Encarnación Torrijos González, le pregunta al Sr. Teniente de Alcalde su opinión.

D. Pedro Pablo Azaña Sánchez, Teniente de Alcalde, cree que son un poco excesivos y lo que no comprende es que se compre un cuadro de 600€ y no se le quiera dar dinero a los cazadores.

El Sr. Alcalde manifiesta, que lo más importante es hacer las inversiones bien, hay gente que se gasta no 600€ en un cuadro, sino millones en obras o mobiliario que realmente no vale la pena para nada, en cambio ese cuadro es un valor en alza y es patrimonio del Ayuntamiento, de los vecinos y de todo el pueblo. La adquisición puede ser criticable, pero si hemos hecho una buena remodelación del Ayuntamiento que nos ha costado mucho, creo que no es una barbaridad comprar cuadros para decoración y que quede bien.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las once y cincuenta minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.